



0207

DECRETO N° DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria de Educación con oficio de fecha 20 de Diciembre de 2019 solicita traslado para el pago de los servicios públicos de Energía , acueducto, alcantarillado y aseo de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bucaramanga.
- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 26 de Diciembre de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle





RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	RECURSOS PROPIOS	
22108031	ALIMENTACION ESCOLAR	406.595.488
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	406.595.488

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	RECURSOS PROPIOS	
22101291	SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	116.595.488
22101301	SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA	290.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	406.595.488

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

26 DIC 2019

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmín Mantilla
Profesional Especializado
Revisó: Mireya Forero Bolaños
Secretaria de Hacienda

